



COLIMA
Gobierno del Estado

INSTITUTO
ESTATAL DE
EDUCACIÓN
PARA ADULTOS



Oficio No. D.G. / 394 / 2021

Asunto: Oficio de Excepción a
la Licitación Pública.

MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 44 y 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, informo que este Instituto Estatal de Educación para Adultos a mi cargo, optó por no llevar a cabo el procedimiento que marca el artículo 46, fracción II de la misma ley y realizo la contratación del servicio de fumigación por vía de adjudicación directa, con el proveedor **Alberto Alfonso Villafuerte Landeros**, por un importe de **\$ 19,778.00 (Diecinueve Mil Setecientos Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que contempla el impuesto al valor agregado correspondiente.

La selección de procedimiento de contratación encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, fracción III de la ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

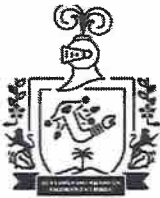
La motivación que actualiza la causal de la excepción a la licitación pública escogida, radica en el hecho de que no era posible desahogar el procedimiento de Compra directa con tres cotizaciones, debido a que existían circunstancias que podían provocar perdidas y costos importantes, cuantificados y justificados, por tal motivo se tomó la decisión de realizar la contratación por vía de adjudicación directa.

Página 1 de 2

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”

Instituto Estatal de Educación para Adultos
Dirección General

Calzada Pedro A. Galván Norte 215, colonia centro, Colima, Colima C.P. 28000, Teléfono: 312 312 99 00



Es en consideración de lo anterior, que la selección del procedimiento se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal y como lo exige el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones y se ha gastado lo justo para hacer frente a la necesidad.

Se anexa: dictamen de excepción a la licitación pública, estudio de mercado, requisición, suficiencia presupuestal, contrato y documentación que acredita la existencia y personalidad jurídica del proveedor.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Colima, Col., a 22 de diciembre de 2021

**ATENTAMENTE**
Director General
COLIMA
DIRECCIÓN GENERAL
Prof. Martín Alcaraz Parra.

C.c.p. Archivo.

MAP/EMF/jivega.